

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 017

FECHA: *Lunes 24 de julio de 2006*

HORA: *5.30 p.m*

LUGAR: *Sala del Consejo*

ASISTENTES:

- Dra. Amparo Arbeláez Escalante**
Gobernadora
- Dr. Julio César Victoria Aguirre**
Rector (e)
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Representante Ex rectores
- Dr. Luís Fernando Polania Obando**
Representante (suplente) de las directivas Académica.
- Prof. Oscar Marino García Arias**
Representante de los profesores
- Prof. Rodrigo Zamudio Barbosa**
Representante de los egresados
- Est. Mauricio Ramírez Gaona**
Representante de los estudiantes
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo**
Secretaria General

AUSENTE:

- Dr. Jaime Bejarano Alzate (excusa)**
Delegado de la Ministra de educación
- Ing. Luz Stella Ocampo de Henao (excusa)**
Representante sector productivo

ORDEN DEL DÍA:

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:**
ACTA N° 015, 5 DE JULIO DE 2006.
ACTA N° 016, 10 DE JULIO DE 2006.
- 3. PROYECTO DE ACUERDO**
- 3.1** *Por medio del cual se definen criterios, Políticas y Mecanismos de Asignación de Labor Académica y Administrativa en la Universidad del Quindío.*
- 4. PROPOSICIONES Y VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez leído el orden del día propuesto, la Sra. Gobernadora y Presidente de la sesión lo puso a consideración de los miembros, el cual fue aprobado sin ninguna modificación.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

Acta N° 015, 5 de Julio de 2006.

Acta N° 016, 10 de Julio de 2006.

Una vez leídas las actas fueron aprobadas en su integridad con las modificaciones propuestas por el Representante Suplente de las Directivas Académicas y el Representante de los Profesores.

3. PROYECTO DE ACUERDO

3.1 *Por medio del cual se definen criterios, Políticas y Mecanismos de Asignación de Labor Académica y Administrativa en la Universidad del Quindío.*

El Representante de los Ex rectores solicitó al señor Rector como académico y conocedor del tema oriente al Consejo frente al contenido del mismo.

El señor Rector (e) manifestó que el proyecto puesto a consideración de los miembros es trascendental para la Universidad ya que permite ordenar la labor académica de los docentes de la Institución, permitiendo que cada uno de los docente cumpla con un mínimo de docencia directa, además de complementarla con actividades medulares como la investigación, extensión y autoevaluación.

El Representante de los profesores expresó que es un proyecto muy bien estructurado y muy importante para la Universidad del Quindío; sin embargo hizo dos pequeñas objeciones:

- 1. No puede existir diferencias en el reconocimiento de la preparación de clase entre un profesor que orienta asignaturas en la modalidad a distancia y un profesor que oriente en la modalidad presencial, se debe unificar el criterio.*
- 2. No está de acuerdo en que a los decanos se les exonere de orientar una asignatura cuando la facultad tiene un número inferior a mil (1.000) estudiantes.*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017

El Representante Suplente de las Directivas Académicas expuso que frente a la intervención del Representante de los Profesores, el considerando del Acuerdo viola el derecho a la igualdad, estas fueron sus consideraciones:

- 1. Solicitó que en el artículo 11, se incluyera: Previo concepto del Consejo de Facultad.*
- 2. Adicionar en el artículo 15 un párrafo explicativo sobre la autoevaluación.*
- 3. Artículo 19, adicionar un párrafo que contenga: Los docentes ocasionales podrán desarrollar las mismas actividades establecidas en el artículo 7 del presente acuerdo.*
- 4. Artículo 21, modificar: Por una hora de labor presencial se reconocerá una hora y media para preparación de la actividad académica y evaluación.*

El Representante de los ex rectores propuso a la presidente del Consejo que después de las explicaciones dadas por el señor Rector al proyecto, ya existe la suficiente ilustración y por ello solicitó someterlo a votación.

El Representante Suplente de las Directivas Académicas consideró que si el proyecto tiene como instancia sancionatoria el Consejo Superior es necesario que en este espacio se le de suficiente discusión, de lo contrario sería el Consejo Académico el encargado de aprobarlo.

El Representante de los Ex rectores dejó constancia en el acta que jamás propuso que el proyecto se aprobara sin discutirlo, solo solicitó al señor Rector como académico y conocedor del tema le diera una orientación a los señores Consejeros.

El Representante de los Egresados reconoció las bondades del proyecto y su finalidad. Consideró que por la participación de los docentes en actividades como autoevaluación y acreditación no se debería tener reconocimiento, ya que son actividades propias del docente y el docente que no tenga dentro de su quehacer estas actividades debería dictar como mínimo 16 horas de docencia directa, cumpliendo el mismo papel del docente catedrático. El rol del maestro

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017

es estar con el estudiante en el aula y retroalimentarlo con las experiencias de sus otras actividades (Investigación y extensión o proyección social). La Vicerrectoría Administrativa presentó 3 escenarios de labor de docencia directa y su impacto económico; el proyecto presentado por el Consejo Académico adoptó la de 12 horas de docencia directa. Agregó además que está de acuerdo con que al docente que haga investigación se le estimule, pero que no se le reconozcan horas al docente que participe en autoevaluación, esta actividad debería ser obligatorio al cargo de docente.

Después de las anteriores consideraciones, la señora presidente del Consejo puso en consideración de los miembros el proyecto con las modificaciones propuestas, para su determinación.

El proyecto de labor académica fue aprobado por unanimidad.

El Acuerdo hace parte integral del acta.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

PROPOSICIONES

El señor Rector (e) puso a consideración de los miembros del Consejo, un proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 6 del acuerdo del consejo superior no.025 del 20 diciembre de 2005. El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 025 estableció la remuneración de los docentes ocasionales y catedráticos, y en el artículo sexto (6) del Acuerdo, se determinó que la vinculación de docentes ocasionales se realizará por períodos académicos como mínimo de cinco (5) meses. Razón por la cual se hace necesario adicionar un párrafo a este artículo, que permita que en aquellos casos no previstos, en los que se den situaciones que dilaten el normal desarrollo del concurso o que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, pueda prescindirse de la limitante establecida para el tiempo mínimo de vinculación.

La señora Presidente puso a consideración de los miembros del Consejo el proyecto, el cual fue aprobado por unanimidad.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017

El Representante de los estudiantes recordó a la Secretaría hacer llegar el documento contentivo de la propuesta del ajustador de seguros para que en la próxima sesión se discuta el tema.

VARIOS:

- 1. El señor Rector informó a los miembros del Consejo, los adelantos de la obra en el edificio de Ciencias y el compromiso adquirido con los Directores de Programa para que se les preste la colaboración requerida a los ingenieros y puedan así cumplir con el plazo de los 90 días programados para concluir la obra. Con los Decanos se han discutido temas delicados relacionados con los laboratorios de química y física y la forma de reacondicionar otros espacios para no atrasar las actividades académicas. Se firmó un convenio con el SENA con el fin de preveer que en caso de que dichos laboratorios no estén adecuados a tiempo se puedan desarrollar estas actividades allí, facilitándole a los estudiantes el transporte por parte de la Universidad. Las demás aulas de clase están garantizadas en la Escuela de Mercadotecnia, con los inconvenientes solucionados no es necesario aplazar el semestre académico.*
- 2. El Representante Suplente de las Directivas Académicas, a nombre del programa de Ingeniería Civil y de la Facultad de Ingeniería manifestó que ni el Decano, ni el Director del Programa asistieron a la visita que se realizó al Edificio de Ciencias, porque no fueron invitados, fueron llamados a última hora y ese no es un tratamiento digno y teniendo en cuenta que la facultad realizó una propuesta para hacer la interventoria del bloque y que esta no fue tomada en cuenta por el Rector, por lo tanto se mantienen al margen del problema y no se hacen responsables por cualquier falla que sufra el edificio.*

La señora Gobernadora frente a esta intervención, manifestó no estar de acuerdo con la posición asumida por estas directivas, es una actitud agresiva frente al problema; es la Universidad del Quindío la que está en medio y con estas actitudes no se ayuda a solucionar el problema, se debe asumir una posición más amable y de permanente colaboración. Sería conveniente antes de tomar

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017

esta decisión, indagar porque no fueron tenidos en cuenta para la reunión, pudo ser un simple olvido.

Al respecto el señor Rector explicó que fue por olvido de la funcionaria que se encargó de coordinar la visita y una vez se conoció del hecho se les llamó personalmente antes de iniciarla.

El Representante de los Ex rectores adujo que no tiene ninguna presentación que sea la Facultad de Ingeniería la que se sustraiga del proceso.

3. *El Representante Suplente de las Directivas Académicas solicitó a la señora Gobernadora le aclarara porque le comentó al señor Rector que era mejor que siguiera asistiendo el Dr. Nieto como Representante de las Directivas Académicas y no él ante el consejo superior.*

La señora Gobernadora frente al comentario expresó que jamás ha hecho ese comentario, y que por el contrario la representación del Suplente ha sido enriquecedora para el consejo, con las discusiones y propuestas realizadas a los proyectos el Consejo ha ganado, además manifestó que no sabía que era el suplente del Dr. Nieto. Solicitó no hacerle eco a ese tipo de comentarios, ya que no tienen ninguna validez.

4. *El Representante de los egresados comentó que en el presupuesto del 2006, se le incluyó una partida al Consejo Superior, con el fin de ser utilizada por los miembros para diferentes actividades, una de ellas la capacitación. Propuso que si alguno de los miembros desea realizar un estudio, sea apoyado por todos los Consejeros, ya que una mayor capacitación contribuiría a un mejor manejo de algunos temas asunto de debate.*

Se aprobó la propuesta.

Siendo las 7:35 p.m., se dio por agotado el orden del día y se levantó la sesión.

Original Firmado
AMPARO ARBELÁEZ ESCALANTE
Presidenta

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General